ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA
AREA LEGAL
18 ENE 2013
RECIBIDO

SUNARP

ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 037-2013/Z.R.N°XIII-JZ
Tacna, dieciséis de enero del dos mil trece.-

VISTO: *El Informe N° 012-2013/Z.R.N°XIII-GAF/Abast; y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012-2013/Z.R.N°XIII-GAF/Abast, el Especialista en Abastecimientos de ésta Zona Registral pone en conocimiento que se tienen compromisos pendientes del ejercicio 2012, según detalle del anexo adjunto, el mismo que consta de 85 conceptos devengados en el transcurso del año fiscal 2012.

Que, asimismo el Especialista en Abastecimientos indica que, siendo necesario atender los expedientes por lo que solicita se tramite y apruebe mediante resolución su reconocimiento hasta por el monto de S./ 456 200.84 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos y 84/100 Nuevos Soles) y elevar el presente al área de contabilidad para que ésta realice las provisiones correspondientes.

Que, mediante informe N° 016-2013/Z.R.N°XIII-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas (e) de ésta Zona Registral solicita se disponga que el Area Legal proyecte la Resolución Jefatural aprobando los compromisos pendientes del ejercicio 2012; en consecuencia es procedente acceder a lo solicitado y emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS y la Resolución N° 312-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE DEVENGADO DEL EJERCICIO 2012 *a cargo de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, hasta por el monto de* **S./ 456 200.84 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos y 84/100 Nuevos Soles)**, *conforme a los conceptos que han sido indicados por el Especialista en Abastecimientos para el pago de 85 compromisos pendientes del ejercicio 2012, los mismos que se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, a fojas (02) dos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER *que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus áreas correspondientes, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jaime A. Vásquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna